REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103038-2020-00329-00

Tener en cuenta que el abogado CARLOS HERNAN F. A. GOYENECHE DUARTE apoderado de la parte demandada, en la oportunidad legal, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Así mismo, que una vez se corrió traslado de los medios exceptivos, dentro de la oportunidad procesal el abogado O. HERNANDO MELO PARADA presentó escrito oponiéndose a la prosperidad de los mismos.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

-2-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **136** hoy **13 de diciembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eff607322758ddcfa08671ee4818c79310e106362a2b95eba9884985fab91bcd Documento generado en 10/12/2021 04:37:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica